



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXVIII

Morelia, Mich., Miércoles 6 de Septiembre de 2017

NUM. 10

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE URUAPAN, MICHOACÁN

MODIFICACIÓN DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO 13/2017/SO

En la ciudad de Uruapan del Progreso, Michoacán de Ocampo, siendo las 21:20 veintiún horas con veinte minutos del día 14 catorce de junio de 2017 dos mil diecisiete, se encuentran reunidos en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal, los CC. Lic. Víctor Manuel Manríquez González, Presidente Municipal; L.E. Ignacio Benjamín Campos Equihua, Síndico Municipal; los CC. Regidores del H. Ayuntamiento, Jesús Moreno Galván, Quetzalcoatl Ramses Sandoval, Eulalia Ledesma Álvarez, Luis Manuel Gallardo Téllez, Gloria Romero Ortíz, Lauriano Serafín Salmerón, Eduardo Urtiz Araujo, Norma Adriana Magaña Madrigal, Guillermo Pérez Sandoval, Ana Luisa Cervantes Sánchez, Marco Antonio Flores Mejía y el C. Genaro Campos García, Secretario del Ayuntamiento, con el objeto de llevar a cabo sesión ordinaria del H. Ayuntamiento, los cuales fueron convocados de conformidad a lo estipulado en los artículos 26 fracción I, 27, 28, 29, 30 y 54 fracción II de la Ley Orgánica Municipal, a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- . . .
- 6.- *Solicitud de autorización para la modificación del artículo 50 del Bando de Gobierno Municipal, así como su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el cual quedaría de la siguiente manera: I. De Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil, que será presidida por el Presidente Municipal; II. De Hacienda, Financiamiento y Patrimonio, presidida por el Síndico Municipal; III. De Planeación, Programación y Desarrollo; IV. Desarrollo Rural; V. Desarrollo Urbano y Obras Públicas; VI. De Educación Pública y Asistencia Social; VII. De Salud; VIII. De Ecología; IX. De Asuntos Indígenas; X. Cultura y Turismo; XI. De Fomento Industrial y Acceso a la Información; XII. Juventud y Deporte; XIII. De la Mujer; XIV. De Comercio y Asuntos Migratorios; XV. Las demás que señale la Ley Orgánica y las que en el ámbito de la competencia municipal, el Ayuntamiento determine por acuerdo de sus miembros. Para el mejor desempeño de sus funciones, si las circunstancias así lo requieran, el*

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 26.00 del día

\$ 34.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Ayuntamiento podrá crear, dividir o subdividir por el tiempo que dure la administración que las creó. Las comisiones tendrán las facultades que se señalen en el Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento.

- 7.- ...
8.- ...
9.- ...
10.- ...
11.- ...
12.- ...
13.- ...
14.- ...

SEXTO PUNTO.- El Secretario del Ayuntamiento dio lectura al punto del orden del día, relacionado con la solicitud de autorización para la modificación del artículo 50 del Bando de Gobierno Municipal, así como su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado . . .

El Presidente Municipal, Lic. Víctor Manuel Manríquez González.- con la observación que hizo nuestro Regidor en el sentido de la Ley Orgánica Municipal en base a ello se somete a votación.

Al pasar a consideración de los miembros del H. Ayuntamiento la solicitud de autorización para la modificación del artículo 50 del Bando de Gobierno Municipal, así como su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el cual quedaría de la siguiente manera:

TÍTULO SEGUNDO

DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN

Artículo 50. Las comisiones permanentes, para analizar, discutir y proponer soluciones a las necesidades del Municipio de Uruapan son las siguientes:

- I. De Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil, que será presidida por el Presidente Municipal;
II. De Hacienda, Financiamiento y Patrimonio, presidida por el Síndico Municipal;
III. De Planeación, Programación y Desarrollo;
IV. Desarrollo Rural;
V. Desarrollo Urbano y Obras Públicas;

- VI. De Educación Pública y Asistencia Social;
VII. De Salud;
VIII. De Ecología;
IX. De Asuntos Indígenas;
X. Cultura y Turismo;
XI. De Fomento Industrial y Acceso a la Información;
XII. Juventud y Deporte;
XIII. De la Mujer;
XIV. De Comercio y Asuntos Migratorios; y,
XV. Las demás que señale la Ley Orgánica y las que en el ámbito de la competencia municipal, el Ayuntamiento determine por acuerdo de sus miembros.

Para el mejor desempeño de sus funciones, si las circunstancias así lo requieran, el Ayuntamiento podrá crear, dividir o subdividir por el tiempo que dure la administración que las creó.

Las comisiones tendrán las facultades que señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y demás ordenamientos legales aplicables en la materia

Fue aprobado por unanimidad, bajo el Acuerdo número 49/2017/13SO.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 00:10 cero horas con diez minutos del día 15 quince de junio de 2017 dos mil diecisiete, se da por terminada la presente sesión ordinaria del H. Ayuntamiento, firmando para su debida constancia los que en la misma intervinieron. Doy fe. Lic. Genaro Campos García, Secretario del Ayuntamiento.

Presidente Municipal, C. Víctor Manuel Manríquez González.- Síndico Municipal, C. Ignacio Benjamín Campos Equihua.- Regidores, C. Jesús Moreno Galván.- C. Mayra Xiomara Trevizo Guizar.- C. Quetzalcóatl Ramsés Sandoval Isidro.- C. Eulalia Ledesma Álvarez.- C. Luis Manuel Gallardo Téllez.- C. Gloria Romero Ortiz.- C. Lauriano Serafín Salmerón.- C. Eduardo Urtiz Araujo.- C. Norma Adriana Magaña Madrigal.- C. Guillermo Pérez Sandoval.- C. Ana Luisa Cervantes Sánchez.- C. Marco Antonio Flores Mejía. (Firmados).

''Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)''